REPUBLICA DE COLOMBIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

Calle 60 Carrera 5 Zona Industrial El Papayo

Teléfonos: 2647130 - 2641300

"OFERTA PARA LA COMPRA DE BIENES",

1.- OBJETO:

El presente reglamento ha sido expedido por el liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LIQUIDACIÓN, en adelante "Electrolima", con el propósito fijar los términos y condiciones del procedimiento de enajenación, a título de compraventa y por solicitud pública de ofertas, de los de bienes propiedad de Electrolima (muebles y enseres, inmuebles .acciones)

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

La solicitud pública de ofertas y el proceso de venta se rige por las disposiciones del derecho privado colombiano y por el presente reglamento, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y los artículos 8, parágrafo único, y 76 de la Ley 143 de 1994; así como el decreto 2211 de 2004 en su articulo 35.

De igual forma la enajenación de los bienes, pertenecientes a Electrolima en liquidación, se hace con fundamento en las normas del proceso de liquidación forzosa administrativa, regulado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2211 de 2004 por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

3. ALCANCE DE LAS OFERTAS.

Las ofertas podrán presentarse para el conjunto de los bienes que conforman los lotes de muebles y enseres e inmuebles, acciones.

En su defecto, los proponentes podrán presentar oferta por grupos de bienes o de forma individual, bien sea del lote de bienes muebles ó de inmuebles, acciones.
De igual forma los proponentes que lo consideren conveniente podrán presentar propuesta de forma individual sobre cualquiera de los bienes muebles e inmuebles .En caso de oferta por el mismo lote de bienes Electrolima se reserva el derecho de adjudicar el lote conformado por mayor número de elementos.

Las ofertas serán incondicionales e irrevocables y estarán vigentes por treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

Electrolima podrá solicitar la ampliación de la vigencia de las ofertas hasta por un plazo adicional igual al inicial, y los oferentes estarán obligados a ampliar su vigencia, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

4.- CONDICIONES BÁSICAS PARA OFERTAR:

Las personas interesadas en presentar propuestas para la compra de los bienes que se encuentran determinados y valorados mediante Resolución No. 002 de 8 de marzo 2006 y 006 de 15 de Mayo de 2006.

- *Presentar propuesta para la totalidad de los bienes a rematar, por grupos de bienes o en forma individual.*

- *El oferente favorecido en la compra deberá hacer las gestiones ante la autoridad competente para la manipulación y transporte de los muebles y enseres.*

- *Será responsabilidad del oferente favorecido con la compra de los muebles y enseres, de Electrolima S.A. ESP en Liquidación, el cargue, transporte y descargue, almacenamiento y disposición final, cumpliendo con las normas ambientales.*

- *El oferente favorecido tendrá un plazo máximo de cinco (5) días para consignar el valor propuesto a la cuenta que designe la empresa, so pena de hacer exigible la póliza de seriedad. En su defecto se adjudicará a quién haya obtenido el segundo puesto en calificación y así sucesivamente.*

- *El oferente favorecido tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de la notificación, de adjudicación, una vez consignado el valor de su propuesta, para el retiro de los muebles y enseres, objeto de este remate; de no retirar los bienes dentro del termino establecido Electrolima cobrara el 1% sobre el valor de los bienes por concepto de bodegaje a partir del décimo primer día y hasta el ultimo día en que sea retirada la mercancía.*

5.- ENTREGA DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS:

Las ofertas o propuestas de compra podrán ser presentadas por cualquier persona natural o jurídica, nacionales. *Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:*

- *La oferta debe ser dirigida a la Gerencia de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, entregada en la oficina ubicada en la Carrera 5*

Calle 60 Zona Industrial El Papayo Sede Administrativa Segundo Piso (Frente a la Fiscalía), antes de las 5:00 p.m. del día 22 de mayo de 2007.

Ofertas recibidas fuera de este plazo no serán consideradas y serán devueltas en el mismo estado en que se reciban.

Las ofertas no deben presentar tachones ni enmendaduras.

- *Las ofertas deben ser entregadas, depositadas o enviadas por correo certificado en sobres sellados e independientes, marcados con el contenido de la oferta y el nombre del oferente, en original y primera copia.*

- *Se debe especificar en el sobre el nombre del remitente, dirección, teléfono, ciudad y correo electrónico.*

- *ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, llevara de forma independiente al registro ordinario de su correspondencia, un registro de las ofertas o propuestas entregadas detallando:*
    - *Nombre del Proponente.*
    - *Dirección del proponente.*
    - *Ciudad del proponente.*
    - *Teléfono del proponente.*
    - *Día y hora de recibo de la propuesta*
    - *Correo Electrónico*

- *A las ofertas se le deben anexar los siguientes documentos:*

    - *<u>Persona natural</u>:*

        - *Carta de presentación de la oferta.*

        - *Fotocopia del documento de identidad.*

        - *Copia de la inscripción en el Registro Único Tributario.*

        - *Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por las partes y recibo de pago de la prima. Por un monto igual al 10% del valor de la propuesta y una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.*

    - *<u>Persona Jurídica</u>:*

        - *Carta de presentación de la oferta.*

- *Original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido a treinta (30) días a partir de la fecha de cierre de la invitación.*

- *Copia de la inscripción en el Registro Único Tributario.*

- *Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por las partes y recibo de pago de la prima. Por un monto igual al 10% del valor de la propuesta y una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.*

Si se omite alguno de los ítems anteriores la propuesta será descalificada.

Cualquier aclaración deberá ser solicitada por escrito a la Coordinación Administrativa y Financiera de Electrolima S.A. ESP En Liquidación. Las aclaraciones que deban realizar, serán publicadas en la página Web de electrollima www.electrolima.com. Será deber de los oferentes mantenerse actualizados de las modificaciones o aclaraciones efectuadas.

6.- CONDICIONES LEGALES

- *Los proponentes declaran que están enterados que la Electrificadora del Tolima S.A. ESP se encuentra sometida al proceso de liquidación forzosa administrativa decretada mediante Resolución Administrativa No.3848 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde el pasado 12 de agosto de 2003 . Que teniendo en cuenta el estado de liquidación, se comprometen a cancelar los bienes sobre los cuales han ofertado de estricto contado y dentro de los términos señalados, de lo contrario serán descalificados y la propuesta será adjudicada a quien le siga en orden.*

- *Será responsabilidad del OFERENTE conocer y cumplir todas las leyes, decretos, reglamento y demás disposiciones gubernamentales de carácter ambiental.*

- *El oferente declara que recibirá los muebles y enseres, e inmuebles en el estado y condición en que se encuentren por el valor de adjudicación y renuncia a cualquier reclamación posterior en materia de volumen, peso y numero de elementos en consideración a que los ha tenido a la vista y a contado con el término suficiente para analizar la oportunidad de su propuesta. Los inmuebles se enajenaran como cuerpo cierto.*

- *Desde ya el oferente declara no ser funcionario ni socio de Electrolima, ni tener parentesco de consanguinidad o afinidad con ningún funcionario que preste servicio a Electrolima, ni socio.*

7.- INSPECCION A LOS ACTIVOS OBJETO DE ESTE REMATE

Los oferentes podrán acordar con la coordinación Administrativa y Financiera una visita de inspección para ver todos los activos sobre los cuales va a ofertar, los cuales se encuentran en la Zona Industrial El Papayo, y los inmuebles ubicados según relación que podrá ser consultada en la pagina Web de Electrolima.

8.- CONDICIONES PARTICULARES.

- *Forma de pago:*

  El oferente favorecido deberá consignar en la cuenta que Electrolima S.A. ESP En Liquidación establezca en el oficio de adjudicación, el valor de los activos sobre los cuales esta ofertando, durante los cinco (5) días siguientes a la negociación. Requisito que deberá cumplirse de forma previa a la entrega, o legalización del bien.

- *Firmeza de Precios:*

  Los precios dados por el oferente deberán ser firmes y no podrán ser reajustados. Deben cubrir todos los gastos directos e indirectos que se causen por el cumplimiento de estos términos, incluyendo gastos notariales y de registro.

- *Moneda en que debe presentarse la Oferta:*

  La oferta se debe presentar en pesos colombianos.

9.- CRITERIOS Y PUNTAJES.

- *Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expiración del período para presentar propuestas se designará el proponente elegido bajo los siguientes parámetros:*

- *El mayor puntaje asignado a las propuestas será del 100%, y el criterio de puntuación solamente hará referencia al valor de propuestas. Asignándosele el mayor puntaje al mayor valor propuesto, con la única condición que este se haya efectuado sobre el valor mínimo de referencia que corresponde a cada bien mueble o inmueble.*

- *Solo se calificaran las propuestas recibidas en fecha y horario establecido.*

- *No se calificaran propuestas realizadas por debajo del valor base o de referencia establecido para los bienes.*

- *No se calificaran propuestas que no vengan debidamente firmadas por el Representante Legal o la persona natural según sea el caso.*

- *Electrolima en liquidación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la información y documentación adicional que considere pertinente.*

  - *Es de aclarar que si el valor de las ofertas que se reciben no es satisfactorio; se encuentra por debajo del100% del valor del avaluó la Empresa no está obligada a adjudicar el remate.*

10.- REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN.

- *En caso de presentarse oferta por igual valor se adjudicara a la oferta recibida con anterioridad (día y hora).*

- *En caso de no celebrarse la compraventa con el adjudicatario elegido Electrolima adjudicara a quien haya obtenido el segundo mayor puntaje y así sucesivamente.*
- *La compra venta será celebrada directamente con el oferente elegido y éste renuncia a solicitar la cesión de esta adjudicación a un tercero.*

- *En caso de recibirse diversas ofertas por igual valor ó por debajo del precio base de referencia de acuerdo a los listados Electrolima S.A. ESP en Liquidación, no estará obligada a adjudicar la venta y se reserva el derecho de solicitar nuevas propuestas.*

- *Los oferentes que presenten propuesta por lotes o grupo de bienes, deberán indicar el valor con el cual se oferta cada bien mueble o inmueble, con el objeto de que Electrolima en caso de existir propuestas por los mismos bienes, pueda adjudicarlos por el mayor valor propuesto*

- *Electrolima se abstendrá de vender los bienes que a su juicio, considere indispensables para la ejecución de su labor, teniendo en cuenta su estado de liquidación forzosa administrativa, o que a su criterio considere que no se deben transferir por cualquier otra situación. En tal virtud ,se reserva el derecho de retirar dichos bienes de los lotes, caso en el cual se le comunicara al oferente, descontándole el valor de cada bien retirado al precio final de la venta.*

11.- ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE COMPRA.

Dentro de los cinco (5) días hábiles a la calificación, el Liquidador comunicará a los oferentes favorecidos la adjudicación de los bienes, para que se proceda a la formalización del negocio.

RELACION DE BIENES

INVITACIÓN PÚBLICA

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- OBJETO:

2.- REGIMEN JURIDICO.

3.- ALCANCE DE LAS OFERTAS

4.- CONDICIONES BÁSICAS PARA OFERTAR:

5.- ENTREGA DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS:

6.- CONDICIONES LEGALES

7.- INSPECCION A LOS ACTIVOS OBJETO DE ESTE REMATE

8.- CONDICIONES PARTICULARES.

9.- CRITERIOS Y PUNTAJES.

10.- REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN.

11.- ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE COMPRA.